



RESIDENCIA TEMPORAL

- Una visa de Residente Temporal es el primer paso si desea permanecer en México más de 180 días y menos de 4 años.
- La aprobación de la visa puede tardar hasta 10 días hábiles, es válida por seis meses e incluye una entrada. Una vez que el solicitante llega a México, es obligatorio presentar la Visa de Residente Temporal en el INM (Instituto Nacional de Migración) dentro de los primeros 30 días naturales de su llegada para solicitar una Tarjeta de Residente Temporal, válida por un período de tiempo desde 1 hasta 4 años.
- Una visa de residente temporal NO permite que el titular de la visa trabaje en México, a menos que el INM haya autorizado previamente un permiso de trabajo.

REQUISITOS GENERALES:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte, vista frontal, sin anteojos y fondo blanco.
4. Documento que acredite su estancia legal en Estados Unidos (I-795, I-20, "advance parole", etc.) Solo aplica si el aplicante no es de nacionalidad estadounidense.

La tarifa consular es de \$51 USD. El pago puede ser en efectivo o tarjeta de crédito o débito (Visa o Mastercard). No reembolsable si no se aprueba.

Prueba de solvencia económica:

- A) Estados de cuenta de los últimos 12 meses, con un promedio mensual de \$54,600.00 USD. Sujeto al tipo de cambio vigente. O
- B) Comprobante de ingresos constantes durante los últimos 6 meses, con un promedio de \$3,275.00 USD después de impuestos. Está sujeto al tipo de cambio vigente.

